

# PROTOCOLO DE ACTUACION DE LOS MOSSOS D'ESQUADRA IDENTIFICACIÓN DE MENORES INDOCUMENTADOS

(Inspector Bernat Baró i Casanovas; Coordinador de menores)

(Traducción del catalán: Dra. Mercedes Subirana Domenech)

Para los atestados instruidos a menores de edad en los que se desconoce la edad por la falta de identificación en el momento de la presentación en las dependencias policiales de los Mossos d'Esquadra o bien por que esta no sea fiable y en los casos en donde posteriormente se efectúen diligencias de comprobación de la edad biológica, sería necesario hacer constar la edad que se desprende según el informe médico siguiendo los siguientes criterios consensuados con el Fiscal Coordinador de la Fiscalía de menores:

- Cuando el radiólogo indique que la persona tiene "más de x años", se le atribuirá justo un año más del que se haga constar en el informe
- Cuando el radiólogo atribuya una edad aproximada se dará como válida la edad indicada
- Cuando el radiólogo atribuya una edad situada entre dos márgenes, siempre se anotará la edad inferior de las posibles que otorgue el facultativo
- La edad que se desprenda del parte médico, se anotará como si cumpliera justamente el día en que se ha efectuado el parte, por lo que será necesario restar del día de la fecha los años que médicamente se le haya atribuido (ejemplo: si hoy día 7 de febrero nos presentan un menor al cual médicamente se le atribuye 14 años o más, la fecha de nacimiento que se deberá hacer constar en el atestado es 8-02-1990)

Siguiendo estos criterios, y de acuerdo con el Fiscal Coordinador, a las personas que se les haya efectuado las diligencias de comprobación de edad biológica médicamente, no se les deberá repetir si vuelven a ser presentados, ya que en la siguiente presentación los computará la edad que se les atribuyó en la prueba radiológica efectuada siguiendo los criterios antes mencionados.

Únicamente en los casos en los que mediante aportación de documentación suficientemente acreditada y reconocida por la Fiscalía de Menores se deberá anotar una edad distinta debiendo notificarlo al administrador del núcleo SIP mediante correo electrónico a la siguiente dirección.

Además, si se observa alguna duplicidad en las personas que constan con dos filiaciones diferentes que se determina que son el/la mismo/a, deberá notificarse por el mismo sistema.